L

a participación del público en el proceso de elaboración de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información, es esencial para lograr una alta legitimidad del ordenamiento. Por eso es preocupante la baja cantidad de escritos sobre las propuestas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Hasta el momento no se conocen acciones claras de este organismo para mejorar el índice de contestaciones.

A lo anterior se añade la [posición](http://www.fenecop.org/images/stories/dignidad-contable-comunicado-aseguramiento.pdf) de un sector de la profesión, conforme a la cual “(…) *la participación implica que quien intervenga sea escuchado con el fin de ser reconocido o rebatido con ideas que realmente le confronten, de manera que no sea un convidado de piedra sino un ser deliberante; hasta el momento lo que se ha observado en las discusiones alrededor de la convergencia, es que las ideas son recibidas e incluso publicadas, pero se descartan si no se adhieren a los actuales lineamientos de adopción del CTCP* (…)”.

La legitimidad es asunto que también se predica de los estándares emitidos por IASB. La creación del [Glenif](http://glenif.org/es/) fue un paso importante para potenciar la voz de los países latinoamericanos. Convendría publicar una estadística sobre el impacto de las manifestaciones de este organismo en los textos definitivos.

Recientemente el CTCP informó sobre la constitución del [Grupo Técnico 38 del Glenif](http://www.ctcp.gov.co/index!.php?NEWS_ID=472), organizado para opinar sobre la propuesta contenida en el documento de Iasb titulado “*Clasificación de Pasivos (Modificaciones propuestas a la NIC 1)*”. Al efecto se remitió copia de este documento, tanto en inglés como en español.

Este procedimiento contrasta con el que observa el European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG), el cual va más allá y divulga para comentarios un [proyecto de respuesta](http://www.efrag.org/Front/n1-1459/EFRAG-s-draft-comment-letter-on-the-IASB-s-ED-2015-1-Classification-of-Liabilities---Proposed-amendments-to-IAS-1.aspx) a Iasb.

Si bien se conocen las [posiciones](http://glenif.org/es/index.php?option=com_content&view=article&id=76&Itemid=76) del Glenif, no sucede lo mismo con las del CTCP.

Durante años el Gobierno consultaba un pequeñísimo grupo de profesionales y procedía a expedir las normas que consideraba convenientes. En la actualidad la difusión de los proyectos es un deber general, conforme al numeral 8 del artículo 8 del [Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo](http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=41249).

La gran mayoría de la profesión no participa en las consultas. Muchos ni se enteran de ellas. Otros no se animan a participar. Algunos creen que sus opiniones no serán tenidas en cuenta. Romper este mutismo es tarea de largo aliento, que supone acciones persistentes de parte de las autoridades. Si la profesión se apersona de los proyectos de Iasb estará en mejor posición para participar en las discusiones promovidas por el CTCP y para aplicar las normas que finalmente expidan las autoridades de regulación. El conocimiento de los antecedentes es un instrumento muy valioso para el correcto entendimiento de las disposiciones.

*Hernando Bermúdez Gómez*